Nombre de la Reunión	Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año			
Acta de reunión para dirimir el empate en el proceso MCSP1623	06	06	2023	9:08 AM	9:23 AM	

Lugar: OFICINA ASESORA JURIDICA - IDSN

Asistentes

N°	Nombre	Doc. Identificación	Área o Empresa	Firma
1	ATRIZ ROSERO MEJIA	59821149	Jefe Oficina Control Interno	FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
2	ADRIANA SAMUDIO	27436482	Profesional Especializada SSP	FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
3	MARISOL MUÑOZ R	52144804	Profesional Especializada OAJ	FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA
4	LUIS HERNAN ROSERO		R.L M&O DISTRIBUCIONES SAS	ASISTE
5	DIEGO CABRERA	12745995	OFERENTE DIEGO CABRERA	FIRMA EN LISTA DE ASISTENCIA

Orden del día

N°	Temática	Responsable
1	Generalidades de los pliegos definitivos	Marisol Muñoz Adriana Samudio
3	Intervenciones	Asistentes

Desarrollo

Siendo las nueve y ocho minutos de la mañana (9:08am) del día 6de junio de 2023, se da inicio a la Audiencia programada dentro del proceso MCSP1623, con la presencia de los arriba enlistados para llevar a cabo el desempate que se ha suscitado.

Se informa por parte de la profesional especializada a la jefe de la OCI lo ocurrido en la convocatoria de mínima cuantía MCSP1623 en la cual después de la revisión de las ofertas resultaron en empate las propuestas presentadas por M&O DISTRIBUCIONES SAS y DIEGO CABRERA, pues ofertaron el mismo número de recetario por el valor del presupuesto oficial determinado para esta convocatoria y que asciende a la suma de $52.200.000. La oferta correspondiente a PROVDENAR SAS, ofertó menos recetarios y las otras dos ofertas de DISTRIBUDIORA DEL SUR SAS Y SURTICOL SAS.

Se informa además que el señor Luis Hernán Rosero presentó el día de ayer escrito en el que pretende acreditar un requisito para que se dirima el empate de conformidad con lo establecido por la Ley 2069 de 202 en concordancia con el decreto 1860 de 2021. El requisito tiene que ver con “Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Para ello aporta documento suscrito por revisor fiscal.

Se le responde por parte de la entidad lo que se expuso en la evaluación de oferta en el sentido que con lo que se podía evidenciar de las ofertas presentadas no era posible determinar el cumplimiento de ninguno de los criterios de desempate. Se revisó criterio por criterio y se determinó que ninguno estaba acreditado. Estamos ante requisitos que no son habilitantes, que son subsanables y frente a los principios de irrevocabilidad y seriedad de la oferta y que no se puede acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la oferta ni modificar o mejorar la oferta, bajo este entendido no se puede aceptar y la entidad considera que esos

criterios deben estar acreditados con la oferta desde su presentación.

En este momento hay un desempate que se va a dirimir a través del mecanismo del sorteo.

Toma la palabra el señor Luis Hernán Rosero para manifestar que no ha podido revisar los documentos que presentó para subsanar el señor Diego Cabrera, y esto debe ser público,

Se le pone de presente en la plataforma de SECOP II los documentos que presentó el señor Diego Cabrera a las 5:14 pm, dentro del término de traslado. El oferente toma fotos del contenido de los documentos que se le exhiben.

Se procede a introducir dos papeletas en un sobre que contiene cada una el nombre de los oferentes y la Jefe de la oficina de Control Interno procederá a extraer una papeleta que corresponderá al oferente ganador.

Los oferentes no manifiestan nada frente al procedimiento que se va a utilizar en el sorteo, por tanto, se entiende que aceptan las condiciones del mecanismo aleatorio.

Se realiza el procedimiento, se extrae la papeleta y corresponde al oferente DIEGO CABRERA.

Se informa entonces que en el proceso MCSP1623 se acepta la oferta del señor DIEGO CABRERA por 52.200.000 correspondiente a 6250 recetarios de conformidad con la oferta económica presentada.

Se les pregunta a los asistentes si desean hacer alguna manifestación frente a lo definido en esta audiencia y manifiestan que NO.

Siendo las 9:23 am se da por terminada la reunión.

Firma Responsable de la elaboración:

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA MARISOL MUÑOZ R
OF. ASESORA JURIDICA IDSN